



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 28 de noviembre de 2025

NÚM. 36

COMISIÓN DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

ORDEN DEL DÍA

— 11-25/COM-00125. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra para presentar la Memoria correspondiente al ejercicio 2024.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 12 horas y 15 minutos).

11-25/COM-00125. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra para presentar la Memoria correspondiente al ejercicio 2024.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muy buenos días, eguerdi on. Vamos a dar inicio a esta Comisión de Interior, Función Pública y Justicia. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a don Jaime Goyena, que es el fiscal superior de nuestra Comunidad, donde cada año viene a presentarnos la Memoria. Pues queremos agradecer su visita y esperamos su intervención, si le parece, tiene un tiempo máximo de treinta minutos. Cuando quiera.

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Goyena Huerta): Buenos días, señorías. Acudo aquí a la Comisión de Justicia del Parlamento de Navarra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 50/1981, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y el artículo 59.2 de la Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra para presentar la Memoria de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra. Si les parece, al igual que he hecho en intervenciones de años anteriores, voy a dividir la exposición en dos partes. La primera parte es muy breve sobre cuestiones puramente orgánicas o internas de la Fiscalía, y la segunda ya analizaré el tema de lo que es la evolución de la criminalidad o de la actividad delictiva durante el año 2024.

En el ámbito orgánico les explico que el aspecto, la cuestión más destacada de este año ha sido la creación de una plaza nueva de fiscal de segunda categoría. De modo que en este momento la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra dispone de veinticuatro fiscales, veintidós serían fiscales de la segunda categoría. Para que me entiendan ustedes, son fiscales equivalentes al rango de magistrado, y dos serían abogados fiscales, que en rango sería equivalente al de juez. En total, por tanto, de veinticuatro fiscales. De estos veinticuatro fiscales, veinte trabajamos en la sede de Pamplona y, por tanto, nos ocupamos del despacho de los expedientes que corresponden a los partidos judiciales de Pamplona, Estella y Aoiz, y los cuatro fiscales restantes, con sede en Tafalla y Tudela, se ocupan del despacho de los asuntos correspondientes a estos dos últimos partidos judiciales, Tafalla y Tudela.

Pasando ya a lo que es la cuestión de la actividad delictiva y de los procedimientos penales, les cuento que en el año 2024 se incoaron en Navarra un total de 33.029 diligencias previas, lo que supone un aumento importante del 11,4 % respecto de las del año precedente. Es un aumento notable, no solo porque en sí mismos son muchos procedimientos más, sino porque, aunque es cierto que en el año 2024 la población de Navarra se incrementó, si no estoy equivocado, en un total de 5.186 habitantes, este aumento, que es solo de un 0,77 % de la población no explicaría este incremento del 11 % en la actividad delictiva, de manera que la única conclusión posible, la triste conclusión es que hay más procedimientos penales porque se ha delinquido bastante más que en el año precedente. Se incoaron también 2.694 diligencias urgentes, que son los procedimientos de muy rápida tramitación, que esto sí supone una disminución frente a las 2.770 diligencias urgentes del año anterior.

En el ámbito ya de cada delito, en particular, el delito más importante por el bien jurídico que lesiona, que es el del homicidio, hay que decir que en el año 2024 se incoaron cincuenta y un

procedimientos por delitos de homicidio. Aunque debo decirles que el concepto de homicidio engloba todas las modalidades de ataque a la vida humana. Es decir, no solo el homicidio doloso, sino también los homicidios imprudentes y otras modalidades ya mucho más infrecuentes, como serían el auxilio e inducción al suicidio.

En el ámbito de las lesiones imprudentes ha habido una reducción notable del 50,9 %. Sin embargo, uno de los capítulos más dramáticos es el de los delitos contra la libertad sexual, que se han incrementado en una cantidad muy notable, un 13,6 %. Y en este grupo de delitos contra la libertad sexual, las variaciones más llamativas son las siguientes. En primer lugar, el acoso sexual, que ha pasado de veintiséis a cuarenta y cuatro casos, es decir, un incremento del 69,2 %. La producción y difusión de pornografía infantil, que sigue en aumento y que ha pasado de diez a veintidós casos. Y, afortunadamente, en el ámbito de los delitos sexuales cometidos contra menores de dieciséis años, se han reducido los delitos cometidos con violencia o intimidación, pero, sin embargo, se han incrementado ni más ni menos que en un 200 % los delitos sexuales contra menores de dieciséis años perpetrados sin violencia o intimidación. La mayor parte, además, de estos, se producen siempre en el ámbito bien de la familia, bien de la escuela o bien de círculos de confianza. De ahí que no sea necesario el empleo de violencia o intimidación.

En el campo o en el ámbito de los delitos de lesiones, ha habido un incremento enorme, ni más ni menos que del 60,6 % en los delitos de violencia de género y violencia doméstica. Concretamente, se ha incrementado mucho el delito de maltrato habitual. Son también muy llamativos los casos que podríamos llamar violencia de género digital, es decir, delitos casi siempre de amenazas o de acoso que se realizan contra el cónyuge, contra el excónyuge o la expareja, es decir, en el ámbito de una relación matrimonial o de una relación sentimental análoga a la matrimonial, pero a través de los instrumentos y las tecnologías de la información y la comunicación.

Estoy pensando, por ejemplo, en amenazas o intimidaciones, a través de WhatsApp, a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, etcétera. Probablemente, la difusión, la extraordinaria difusión de esta modalidad delictiva se debe a, y esto ya es de mi cosecha particular, pero creo que es lógico pensarlo, al anonimato que proporcionan o que los autores creen que tienen cuando utilizan estos medios tecnológicos para amenazar o para intimidar en lugar de hacerlo personalmente. Y esa especie de anonimato crea una seguridad que muchas veces es ficticia y que reduce o suprime los frenos o inhibiciones normales.

El grupo de delitos contra el patrimonio es curioso porque es de los que ha experimentado una notable disminución en el año 2024, al pasar de 8.588 delitos en el año 2023 a 6.453 en el año 2024. Además, esta disminución en el número de delitos contra el patrimonio va acompañada de un dato también, de dos datos positivos. Y es que se han reducido también los delitos contra el patrimonio que generan mayor inquietud y mayor temor en la ciudadanía. Por ejemplo, los delitos de robos en casa habitada, que es algo muy alarmante, o los delitos de robo con violencia o intimidación, que se han disminuido en un 18,2 %. Han aumentado mucho los delitos contra la salud pública, tanto en lo que se refiere a sustancias gravemente dañosas para la salud como en sustancias que no causan grave daño a la salud.

En el ámbito de seguridad vial, que es un delito especialmente importante, no solo por su importancia cuantitativa, sino también porque evidentemente pone en riesgo elementos muy importantes, como es la vida, la integridad física de las personas, hay que decir que en cuanto al número de fallecidos en las carreteras navarras en 2024 ha habido un aumento en el número de víctimas mortales, aunque si vemos esta cifra o si contemplamos este hecho con una perspectiva temporal dilatada, no voy a decir que no es alarmante, pero sí que no es especialmente grave.

Porque, aunque es cierto que se ha aumentado el número de víctimas mortales respecto del año 2023, sin embargo, hay que decir que en los años precedentes había una cantidad muy superior de fallecidos. Por ejemplo, en el año 2023 hubo treinta y siete fallecidos. Perdón, en el año 2022 teníamos treinta y siete fallecidos. Y en el año siguiente, en el año 2023, bajamos esa cifra casi a la mitad, a dieciséis. Naturalmente, es una cifra que está lejos del cero, que es el ideal que tendríamos que perseguir. Pero por lo menos marcaba una tendencia decreciente. En el año 2024, sin embargo, esa escala que pasaba de treinta y siete fallecidos en el 2022 a dieciséis en el 2023 se ve incrementada, porque en el 2024 hubo un total de veintiocho fallecidos.

En este ámbito quisiera revelar un dato que es novedoso, y es el incremento exponencial que estamos apreciando en el caso de accidentes cometidos con vehículos de movilidad personal. Básicamente los patinetes. Que es un instrumento adecuado, que probablemente haya que potenciar por la facilidad de uso, por su escaso efecto contaminante. Pero hay que destacar que por las razones que sea, se está convirtiendo en un elemento demasiado frecuente en la causa de accidentes de tráfico. Si en el año 2023, por ejemplo, hubo un leve descenso de accidentes, en el año 2024 hemos tenido un incremento muy importante, al pasar de los sesenta y cuatro accidentes de 2023 a los ciento cuatro de 2024. Y el número de heridos también ha aumentado. Hemos pasado de veintiocho en el año 2023 a los cuarenta y seis en el año 2024, tanto heridos leves como heridos graves, se produce un aumento.

Se ha detectado también como consecuencia de la proliferación en el uso, en el empleo de estos vehículos de movilidad personal un aumento de las denuncias por conductores de esta clase de vehículos, que lo hacen habiendo ingerido bebidas alcohólicas. Veinticinco casos en 2024 frente a los doce del año 2023, o habiendo consumido drogas; catorce casos en 2024 frente a siete en 2023. Y como es obvio, y supongo que no les extrañará, la edad de los infractores aquí es muy baja. Sigue destacando el tramo de quince a veinticuatro años, aumentando igualmente el número de heridos en el tramo de veinticinco a treinta y cuatro años.

Otro grupo de delitos que creo que es importante destacar es el de los delitos de criminalidad informática. Y en esta materia destacan especialmente los delitos que están regulados en el artículo 197 del Código Penal. Concretamente, el más frecuente es el de supuestos de grabación a través de un teléfono móvil o alguna microcámara, bien a personas allegadas, bien a terceras personas que se encuentran en un vestuario, en un aseo, o en otro lugar de características análogas, donde se producen actos íntimos. En todos estos casos el autor pretende grabar escenas de contenido o connotación sexual. También en el ámbito de los delitos de criminalidad informática y también afectando a la intimidad, se produce un delito muy frecuente, que es el acceso a la historia clínica de un paciente.

Normalmente, siempre de un allegado, ya sea un familiar, un excónyuge o una expareja sentimental. Y es curioso porque este es un delito, o no tan curioso, que se comete especialmente por funcionarios públicos. Evidentemente, porque son los que tienen acceso muchas veces a la historia clínica. También en el ámbito de la criminalidad informática destaca con gran preocupación el delito de elaboración de material pornográfico y, sobre todo, a través de material pornográfico elaborado mediante inteligencia artificial. Es decir, en estos casos los implicados combinan imágenes reales de menores allegados, hijos, sobrinos, nietos, etcétera, o amigos, y combinan el rostro de este menor y lo insertan en otra imagen creada artificialmente de un cuerpo desnudo y lo difunden o lo tienen para su propio aprovechamiento. Y lo grave es que este delito se está empezando a proliferar no solo cuando se comete por mayores de edad, sino también por menores de edad.

En cualquier caso, seguimos con la tendencia de otros años que sitúa el mayor número de delitos de criminalidad informática siempre en el ámbito de los delitos patrimoniales y concretamente en las estafas. Y es que en los últimos años están proliferando enormemente lo que podríamos denominar las estafas de inversión, en las que el defraudador capta a sus víctimas, anunciando en Internet la oportunidad de realizar aportaciones económicas, ya sea en moneda de curso real, en valores o en criptomonedas, a través de plataformas supuestamente dedicadas a actuaciones económicas o financieras, aparentemente muy seguras y de muy alta rentabilidad, logrando de esta manera que las víctimas realicen importantes desembolsos económicos, dinero del que luego se apropian en su beneficio. Normalmente, las primeras inversiones son siempre de escasa entidad. Es lo que funciona como el gancho.

A continuación, se le hace creer a la víctima, normalmente, a través de sofisticadas demostraciones visuales, que esa operación con dinero escaso está produciendo unos beneficios muy suculentos. Y, claro, a continuación, se pide más dinero, se sigue engañando hasta que llega un momento en que se hace un desembolso económico, y ahí se produce la estafa y la apropiación y la entrega de una cantidad de dinero que ya resultan irrecuperables. Esto está generando unos daños económicos enormes en muchas personas, entre otros motivos, porque son delitos de muy difícil persecución.

Es decir, ya no solo estamos hablando de tecnologías delictivas muy sofisticadas, que hacen difícil la persecución, sino que, además, se realizan por triangulación con distintos países, lo cual obliga a desplegar comisiones rogatorias que muchas veces no dan buen resultado. Por no hablar de que existen muchos países en los que, si la cantidad defraudada no es muy elevada, sencillamente no se investiga. De manera que podemos mandar una comisión rogatoria desde la Fiscalía de Navarra o desde un juzgado de Navarra a un país de estos, y sencillamente si no supera el estándar económico fijado por ese país, directamente nos rechazan la comisión y no se investiga.

En otras ocasiones se recurre por parte de los defraudadores a mecanismos como el *phishing* o el *smishing*, es decir, el envío de mensajes fraudulentos a través de una red en las que se simula que procede bien de entidades financieras, como pueden ser un banco, o bien de organismos oficiales, como puede ser la Dirección General de Tráfico, la Agencia Tributaria, la Hacienda Foral, y se indica a los defraudadores, a las víctimas, que tienen que hacer clic en un enlace, que tienen que hacer una determinada operación, y no se dan cuenta que lo que están haciendo es

dar acceso a sus claves o a su propio sistema informático a estos defraudadores que inmediatamente consiguen apoderarse del dinero de las víctimas.

Un caso muy frecuente, y que, además, tiene una incidencia especial en el ámbito empresarial, es la llamada estafa de *man in the middle*, el hombre en el centro. Es decir, son supuestos en los que los delincuentes, no se sabe cómo, consiguen el correo electrónico, por ejemplo, de una empresa y remiten un correo a esta empresa y simulan ser un acreedor o un trabajador y solicitan a la empresa que a partir de ahora los pagos de suministro se hagan en esta cuenta corriente. O quien simula ser trabajador, pide a la empresa que a partir de ahora la nómina no se le pague en esta cuenta, sino en esta otra. Esta nueva cuenta es cuenta de los defraudadores, y en la empresa, evidentemente, de buena fe hacen esas transferencias, hasta que llega final de mes, el trabajador en cuestión pregunta qué es de mi salario y dicen «ya te lo hemos pagado», y nos encontramos con que ha habido una defraudación. Esto está siendo muy frecuente.

Bien. Todo esto nos pone de manifiesto que se está produciendo una proliferación gigantesca en la actividad delictiva a través de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, y que, por otro lado, esto está favorecido por las iniciativas de las entidades financieras, que estimulan e incitan, e invitan a sus clientes a realizar *on-line* muchas de las actividades. Entre ellas, la apertura de una cuenta corriente. Hoy en día abrir una cuenta corriente *on-line* es muy fácil, y desgraciadamente no existen mecanismos de verificación segura.

Es decir, se están abriendo muchas cuentas corrientes de manera fraudulenta, y esto permite a quienes abren estas cuentas, operar y cometer delitos de estafa en todo el mundo. Porque quien abre una cuenta corriente en España o en Austria puede operar sin ningún límite por toda la Unión Europea. Y nos encontramos con que cada año hay multitud de navarros que se ven imputados en procedimientos judiciales incoados en el extranjero, sencillamente porque alguien les ha robado los datos, ha creado cuentas corrientes a su nombre y las utiliza para estafar.

Y entonces aparece el nombre de una persona que no tiene nada que ver, pero como titular de una cuenta que ha sido utilizada para realizar estafas, y desgraciadamente no tenemos ningún medio para resolver esto, porque incluso aunque se detenga a los autores, esa cuenta corriente con esos datos ya circula por la web oscura, si me permiten utilizarlo, por los canales delictivos, y se utiliza sinfín. De manera que una de las propuestas que habría que hacer probablemente sería reorganizar o modificar el Código Penal, en el sentido que ya la sola apertura de una cuenta corriente a nombre de una persona eso en sí mismo ya sea delito.

Y, por supuesto, excitar o invitar a las entidades financieras a que redoblen los esfuerzos para asegurar la fiabilidad y la autenticidad de quienes abren cuentas corrientes. Y, desde luego, exonerar a estos ciudadanos por lo menos de los perjuicios económicos, ya que de los penales es más difícil, pero de los perjuicios económicos que se derivan de este tráfico de cuentas corrientes. Y el último tipo de estafa que está proliferando enormemente es el de la estafa que se está llamando la del hijo en apuros. Es decir, personas que consiguen teléfonos ajenos y envían un mensaje de SMS simulando un pariente que está en apuros. Bueno, aunque a ustedes les parezca que es una estafa como muy elemental y que es fácil de hacerle frente, no se pueden imaginar la cantidad de personas que, si me permiten la expresión, muerden el anzuelo y están pagando mucho dinero. Es otro de los problemas que tenemos con la criminalidad informática.

Y voy a ir terminando ya. Hasta ahora me he centrado en lo que es la delincuencia de mayores. Vamos ahora al ámbito de la reforma de menores. Es decir, la actividad delictiva cometida por menores. En primer lugar, hay que destacar que vuelve a incrementarse el número de denuncias por delitos de lesiones, tanto entre chicos como entre chicas, generalmente ejecutados de forma grupal. En ocasiones, este último año no ha sido tanto, pero sí que en años anteriores era muy problemático, porque después de la agresión grupal venía la subida de la pelea a Internet, con el daño que eso supone añadido para las víctimas.

También se ha producido una disminución, afortunadamente, en lo que son denuncias por delitos de violencia contra la mujer, aunque es preocupante, porque parece muchas veces increíble cómo es posible que personas tan jóvenes, estamos hablando de personas de trece-catorce años, sean tan precoces, si me permiten la expresión, en lo que es la agresión a la pareja. De manera que esto creo que pone de manifiesto que no están calando suficientemente entre los jóvenes los esfuerzos que todas las instituciones están realizando en la formación en materia de igualdad y de respeto. Esto, además, está muy ligado al uso masivo que los menores de edad hacen de las tecnologías de la información y de la comunicación y de las redes sociales, que muchas veces están plagadas de bulos informativos que buscan a los menores como gancho fácil para difundir su ideología.

Han aumentado también entre menores los delitos contra la libertad sexual. Aunque, por ejemplo, de las cuarenta y tres denuncias que se presentaron en 2024, veintitrés fueron archivadas en la fase inicial, y de los veintitrés restantes, se incoaron veinte expedientes de reforma, en los que solo en seis de ellos se formuló acusación. Es decir, los otros catorce restantes culminaron en la mayor parte de los casos con soluciones extrajudiciales o se archivaron por falta de pruebas.

¿Cuál es la razón por la que se han incrementado los delitos contra la libertad sexual? Pues parece, por lo menos, está muy generalizado entre los expertos, entre los que no me cuento, simplemente hablo aquí de referencia, la sospecha de que la etiología de estos comportamientos sexuales violentos o virulentos está motivado, sobre todo, por la carencia de una adecuada formación en materia ético-sexual, el consumo de alcohol y drogas y, sobre todo, el acceso a contenidos pornográficos inadecuados, sin una adecuada educación sexual y de valores en general. Hay unos datos que figuran en la página web de la Fiscalía General del Estado, donde se explica claramente que la pornografía es hoy una fuente de inspiración muy extendida entre los menores de edad y, sobre todo, entre los adolescentes.

Por ejemplo, el 54,1 % de los adolescentes cree que la pornografía proporciona ideas para sus propias experiencias sexuales. Y el 54,9 manifiesta que les gustaría poner en práctica lo que han visto. De hecho, el 47,4 de adolescentes que ven pornografía más a menudo ha llevado alguna escena a la práctica. Son también muy frecuentes en el ámbito de los menores de edad las denuncias por acoso, sobre todo acoso escolar y, sobre todo, canalizado a través de las redes sociales. Es curioso porque aquí es este un delito en la que tienen una participación muy destacada los menores de catorce años, no los menores de dieciocho, los menores de catorce. Y quiero destacarlo, no solo por la gravedad que supone que personas, que niños tan jóvenes cometan actividades delictivas, sino porque por debajo de los catorce años no hay responsabilidad penal.

Es decir, en España la responsabilidad penal de adultos es a partir de los dieciocho, en tanto que la de los menores de edad es entre catorce y dieciocho. Quiere esto decir que los delitos cometidos por menores de catorce años no tienen, no entran en el ámbito de la responsabilidad penal del menor. Es cierto que puede haber alguna intervención por parte de los servicios de protección, pero si se trata de menores que están en familias normalizadas y que están escolarizados, no hay nada que hacer. Desgraciadamente, no hay nada que hacer, y muchas veces lo que hacemos es, aunque suena un poco anormal, es esperar a que lleguen a los catorce años y entonces, si vuelven a delinquir podemos intervenir.

Los delitos de acoso escolar son especialmente preocupantes, porque no solo, como digo, están siendo cometidos por personas especialmente jóvenes, sino por el especial sufrimiento que tienen las víctimas, ya que al acoso en la clase se sucede el acoso en las redes sociales, de manera que esto acaba en una somatización de la ansiedad por parte de los niños, llevando muchas veces a intentos de suicidio, por supuesto, rechazo al colegio. Aunque también es cierto que aquí contamos muchas veces con la colaboración, con la colaboración muy eficaz de los propios centros docentes, la mayor parte de los cuales, sino todos, tienen ya protocolos que ponen en marcha en cuanto hay una denuncia.

Eso permite que, en muchos de estos casos de acoso escolar, aunque formalmente sea un delito, se puedan solucionar sin necesidad de llegar al juicio y sin necesidad de llegar a la sentencia. Que en estos casos el juicio suele estar contraindicado. ¿Por qué? Porque celebrar un juicio por acoso escolar supone la mayor parte de las veces fracturar la clase en dos partes, la parte que ayuda al menor acosado, la parte que ayuda o que apoya al menor acosador, y entonces esto genera una ruptura de la convivencia escolar que es muy traumática, de manera que en estos casos está contraindicada la celebración del juicio. Y si es posible, en estos casos tratamos de llegar a soluciones extrajudiciales. No siempre es posible, pero en la mayor parte de los casos sí.

Los delitos contra el patrimonio cometidos por menores han aumentado, aunque afortunadamente han disminuido los robos violentos. Han disminuido también los delitos contra la salud pública cometidos por menores. Y voy terminando ya. En el ámbito de los delitos contra el orden público ha aumentado, y, desgraciadamente, la mayor parte de estos delitos, que son delitos de atentado y resistencia a agentes de la autoridad, se están produciendo, no propiamente en la calle, si me permiten la expresión, no en la vía pública, sino que muchos de estos delitos se están cometiendo por menores que están insertos en medidas de protección, bien por solicitud de intervención policial desde los recursos de protección, en caso de incidencias o traslados, bien por intervención con menores fugados.

Es decir, un menor que a lo mejor está en un centro de protección, porque su familia no lo puede acoger o hay problemas y agrede directamente al personal del centro. Entonces, se recurre a la presencia de la policía, normalmente la Policía Foral, y agrede a los policías forales. Otras veces son los policías los que tienen que trasladar, por ejemplo, al menor a un centro médico, porque ha tenido una crisis por consumo de drogas o de alcohol, o iba a un centro médico y en el centro médico se enfrenta a los facultativos, al personal sanitario o a los propios policías. Por último, y con esto ya termino. En los delitos contra la seguridad vial cometidos por menores hay que decir que casi todos estos delitos han sido por conducción sin permiso, y en un caso además lo ha sido

por conducción bajo los efectos del alcohol y drogas. Y con esto termino, y quedo a su disposición por si tienen alguna aclaración o alguna pregunta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchísimas gracias, señor Goyena por su interesante exposición, que seguro que nos va a ayudar para trabajar en un futuro. Y ahora es el turno de los grupos. Vamos a empezar como siempre de mayor a menor, y por eso la palabra la tiene el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el señor Esparza Abaurrea, cuando quiera, tiene diez minutos.

SR. ESPARZA ABAURREA: Sí, muchas gracias, señora Presidenta, y darle la bienvenida al señor Goyena. Bueno, pues la verdad es que interesantes los datos, y a la vez que interesantes, yo creo que también preocupantes. Creo que hay una tendencia consolidada en muchos de estos delitos, de lo que está ocurriendo en Navarra, de una forma periódica, anual y casi, como digo, estructurada. Yo creo que nos tendría que ayudar hacer una reflexión a todos desde el punto de vista de que algo habrá que hacer. No sé, es la sensación que tengo. Es decir, que los delitos vayan a más, y que delitos, además, muy significativos, vayan a más año tras año, pues quiere decir que algo no estamos haciendo bien, seguramente, o igual ni siquiera es algo que no estamos haciendo bien, algo se puede hacer mejor.

Yo creo que esa reflexión sí se tendría que hacer desde el Gobierno, en colaboración, evidentemente, con ustedes y con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con la Policía Foral, con la Guardia Civil, con la Policía Nacional, con las policías municipales. Porque, en definitiva, creo que no es un buen resultado, desde el punto de vista de una sociedad como la nuestra, pues creo que no nos podemos permitir con franqueza estos números. Un incremento en los delitos de libertad sexual de un 13 %, en violencia de género de un 60 %, en la salud pública un 41 %. Los accidentes de tráfico, efectivamente, no estamos como en el 2022, pero estamos muy por encima de lo ocurrido en el 2023.

Usted no lo ha comentado, pero yo sí lo he visto en el informe, pues los accidentes laborales, también tenemos ahí un drama que también se va consolidando año a año. Y, desgraciadamente, tenemos cada vez más accidentes laborales y tenemos más fallecidos. Luego en aquello que tiene que ver con los menores, pues creo que también hay una tendencia que es clara, que va hacia arriba, de la misma forma que va con los mayores. Esto yo no creo que vaya de menores o mayores, sino que va de personas, pero la tendencia es la misma.

Me ha resultado muy interesante, usted no lo ha dicho, pero en el informe está, aquello que tiene que ver con los menores no acompañados. Porque creo que es justo poner las cosas en su medida. Y, efectivamente, hay algunos de ellos que cometen delitos, pero son un 10 %. Es decir, estamos hablando de que el 90 % de los menores no acompañados no son delincuentes, pese a que haya discursos que parece que de alguna manera es lo que quieren o pretenden trasladar. Yo creo que los datos objetivizan, nos ayudan a poder hacer discursos que sean rigurosos y que pongan las cosas en su justa medida.

Navarra es una de las comunidades que más policía por habitante tiene. Creo que es algo también de lo que nunca nos ha molestado contar con más policías que en otras comunidades, al contrario, pensamos que es algo positivo. Es decir, que al final cuanto más seguros estemos todos, pues evidentemente es mejor, pero la percepción de la sociedad yo también creo que en

este momento es clara. Es decir, hay un incremento de esa percepción de inseguridad año a año que seguramente tiene que ver con estos datos que nos acaba de ofrecer en este informe. Porque, evidentemente, si cada vez tenemos más delitos nos tocan más cerca, y esto es así. Y, por lo tanto, la percepción que el conjunto de la sociedad, sin intentar generar ningún tipo de alarma, pero es algo que es real.

A mí sí me gustaría que hiciera una valoración por qué cree que hay esa tendencia, si lo que ocurre en Navarra también ocurre en otras comunidades. Y, a su juicio, qué es lo que tendría que hacer un Gobierno para poner coto a esto. Es decir, yo no sé si se trata de más recursos o no, o reorganizar, organizarlos de otra manera. Pero algo tenemos que hacer. Es decir, no puede ser que aquí venga la Fiscalía año tras año, aporte unos datos, unos datos que cada año nos colocan en peor situación, y no haya una reacción por parte del Gobierno, por lo menos intentarlo. Sé que no es fácil. Yo tampoco quiero con esto hacer ningún tipo de crítica, sino manifestar algo que creo que es real y que se constata con datos objetivos que aparecen en este informe. Y por nuestra parte nada más.

Desde luego, alguna vez le hemos pedido al Gobierno en alguna pregunta, en alguna comparecencia, le hemos solicitado que haga frente a esta realidad. Se nos llama alarmistas, pero desde luego creo que no estamos alarmando a nadie, que lo que alarma son estos números, y alarman, pues yo creo que, con total y absoluta justificación a la sociedad, al conjunto de la sociedad, porque esto no va de ideologías. Los delitos los sufren o lo pueden sufrir cualquier persona en cualquier momento, en cualquier escenario, piense lo que piense o haya votado a quien haya votado. Por tanto, creo que algo habría que hacer.

Más allá de eso, el Gobierno lo que nos suele trasladar a nosotros es que casi todo está bien, en esto también. Pero lo cierto es que sí que me gustaría escuchar, por lo menos una mínima reflexión. Yo sé que no hay soluciones mágicas, soy plenamente consciente de ello, pero sí que cuestiones a usted le parece que nos podrían ayudar como sociedad a mejorar estos datos y a romper la tendencia, porque yo creo que es algo en lo que coincidimos todos los que estamos aquí y seguramente coincidimos hasta con el Gobierno. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor Esparza. A continuación, el señor Alzórriz Goñi por el Partido Socialista, cuando quiera.

SR. ALZÓRRIZ GOÑI: Gracias, Presidenta. Buenos días, señor Goyena. Gracias por los datos que nos ha dado, no entraré en ellos, porque usted los ha detallado perfectamente. Sí que creo que ha hecho una radiografía precisa de lo que pasa y está pasando en nuestra Comunidad. Pero quiero empezar diciendo algo para nosotros fundamental, y creo que los datos lo reflejan, que Navarra siga siendo una Comunidad segura, una de las más seguras del Estado, con instituciones sólidas, como es la suya, y con una ciudadanía implicada. Y en esto desarrollaré mi intervención.

Este informe no nos presenta una Navarra en alarma, ni en declive ni desbordada. Lo que nos muestra es una realidad cambiante, más compleja, por supuesto que sí. Pero también mejor conocida y mejor detectada porque nuestras instituciones, como hoy lo está demostrando la Fiscalía, funcionan. Como hemos podido escuchar de su persona, el informe resalta que la tasa de criminalidad en Navarra continúa en niveles bajos, comparada con territorios similares. Algunos delitos aumentan, otros bajan, y el conjunto se mantiene en márgenes razonables. Esto

es importante. La percepción de inseguridad que intentan implantar las derechas en el ideario colectivo no coincide con la realidad estadística y lo que hoy nos ha explicado usted con datos reales. Es cierto que algunas infracciones penales han crecido.

Pero nosotros pensamos que sería un error interpretarlo como un empeoramiento o un aumento de la delincuencia existente, ya que consideramos que están directamente relacionadas con algo positivo. Hoy se denuncia más, luego lo podrá aseverar usted, y se denuncia mejor. Yo creo que es importante la conciencia social que hay, la conciencia conjunta de las instituciones, y por eso aflora más el delito que en otros momentos, y también hay más herramientas. Lo vemos de forma clara con la violencia de género, la violencia sexual, en delitos contra menores o en estafas, como usted ha dicho, informáticas. Lo que antes quedaba escondido hoy sale a la luz. Y eso no habla de una sociedad más violenta, sino de una sociedad dispuesta a callar menos, y una sociedad, como he dicho, más consciente. Quiero insistir en esto porque es la clave.

Los datos no indican un deterioro social generalizado. Indican que hay más recursos, que hay más confianza y más acompañamiento a las víctimas. En Navarra se denuncian más casos de violencia de género, porque hay más conciencia y más redes de atención. Se detectan más delitos sexuales, porque nuestras escuelas, usted lo ha dicho, nuestros centros sanitarios y nuestros cuerpos policiales están más formados. Y también crecen los delitos informáticos, porque vivimos en una sociedad hoy por hoy conectada permanentemente. Este fenómeno no es exclusivo en Navarra, hemos estado mirando, es una tendencia estatal y europea permanente, no somos una isla y no estamos creciendo en delitos en los que no crece el resto de España o el resto de Europa, pero yo creo que en Navarra tenemos una mayor capacidad de detección. Es una fortaleza, bajo nuestro punto de vista, y no es una debilidad.

Y quiero ser muy claro, y me gustaría que usted también lo sea, porque estos incrementos no tienen nada que ver con la migración. Ningún dato sostiene este discurso, el señor Esparza también lo ha dicho, con respecto a los menores. Ninguno. Los delitos que más crecen en Navarra, violencia sexual, violencia de género, estafas digitales o delitos informáticos, que son idénticos a los que crecen en comunidades vecinas, con perfiles demográficos distintos, diferentes. Atribuir la delincuencia a la migración no solo es falso, sino tremendamente irresponsable. Navarra no puede permitir que los problemas complejos se expliquen con argumentos simples que estigmatizan a parte de nuestra sociedad, fomentando la confrontación y la estigmatización, vuelvo a reiterar, de colectivos enteros de personas, como vemos, sin una base real, total, y que además afectan a la propia convivencia de nuestra Comunidad.

Navarra, como ha dicho, registra un repunte en este tipo de delitos, como ocurre, por desgracia, en todo el mundo. Son conductas que tienen que ver con discriminación por género, que tienen que ver con discriminación por raza, orientación sexual o identidad. Y casi siempre se amplifican en redes sociales, donde el insulto, usted lo ha dicho, bajo seudónimos, bajo tapaderas, es fácil, y el discurso extremista, por desgracia, se multiplica. Las amenazas, los discursos racistas y xenófobos, la estigmatización con bulos y mentiras, la exclusión social son una herramienta que se utiliza principalmente por la ultraderecha, protegida también por otros grupos políticos.

Ahí entendemos que debe incidir la Fiscalía y proteger para perseguir con mayor contundencia estos delitos de odio. Entendemos, además, lo he leído en el informe, han pasado al doble de

delitos de odio que el año pasado, veinticinco frente a la mitad en el año pasado. Y entendemos que tenemos que vigilar más, porque empieza como una broma o un mensaje tóxico y puede acabar con una agresión. Y debemos hacerlo con herramientas, más formación para profesionales, mejores canales de denuncia. Quizás unidades especializadas en la Fiscalía para estos delitos de odio que se han incrementado y se incrementan exponencialmente y que están atacando directamente a la convivencia de nuestra sociedad, y una colaboración estrecha con las asociaciones que trabajan con víctimas. Combatir los delitos de odio no es solo perseguir al culpable, es defender la convivencia que todos queremos y necesitamos en Navarra.

Desde luego, el informe también pone en valor el trabajo constante y creciente de la Fiscalía. Más especialización, mejor coordinación, más atención a las víctimas, más capacidad para detectar delitos. Ya ha dicho usted, hay un aumento de la plantilla, también hay un aumento de despacho en Pamplona al respecto. El aumento de la plantilla, ha habido un aumento de diligencias previas con un 11,4 %. Hay un aumento de los procedimientos abreviados en un 7,1 %, las diligencias urgentes han disminuido un 2,7, juicios por delitos leves un 53 % más. Ha habido sentencias, el 90 % de las sentencias judiciales del Juzgado de lo Penal han sido condenatorias.

Por lo tanto, estamos viendo que hay un buen sistema de protección y de enjuiciamiento en nuestra Comunidad. Y aquí creo que está la clave. Navarra no está peor. Navarra está más atenta, está más sensible y está más preparada para estos retos, como son los delitos tecnológicos, la violencia machista, la intolerancia en redes, la delincuencia juvenil temprana, como usted ha dicho, que es sinceramente preocupante, porque que en los colegios haya este tipo de prácticas, con niños y niñas, como usted ha dicho, doce-trece años, es preocupante porque luego tienen un desarrollo en la sociedad, y en otros ámbitos. Del colegio se traslada a los clubes deportivos, se traslada a la calle, a acción social, y entonces hay que atajarlos. Pero creo que debemos afrontarlos desde un punto de vista fuerte.

Una comunidad cohesionada, instituciones que funcionan y una ciudadanía que confía en los servicios públicos. Y creo que eso también se detecta en encuestas que se hacen, que la ciudadanía confía en los estamentos jurídicos, confía en los estamentos policiales, y también confía en muchos estamentos que atajan o que combaten todas estas prácticas. Y yo creo que no necesitamos catastrofismos, necesitamos acción y realidad. Necesitamos discursos fáciles que buscan dividir a la sociedad. Necesitamos rigor, necesitamos prevención, necesitamos educación y necesitamos acompañamiento. Y, sobre todo, necesitamos seguir defendiendo lo que siempre ha defendido Navarra.

Una convivencia sólida, respetuosa y profundamente democrática. Creo que nosotros estamos especialmente preocupados con los delitos de odio, los delitos de odio que luego acaben derivando en agresiones, en estigmatizaciones y en otras cuestiones que atacan la convivencia en nuestra Comunidad. Pero entendemos que la Fiscalía está haciendo un buen trabajo, que evidentemente necesita y solicita más recursos, eso habrá que hablarlo y habrá que negociarlo, pero está claro que estamos en el buen camino y que estamos en una Comunidad segura. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor Alzórriz. A continuación, el señor Zabaleta Aramendia por Euskal Herria Bildu, cuando quiera.

SR. ZABALETA ARAMENDIA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. En primer lugar, quisiera comenzar dando la bienvenida al señor fiscal superior de Navarra, a Jaime Goyena, y quería darle las gracias por las explicaciones que nos ha dado, además del informe que han elaborado, el informe anual. Y, en primer lugar, queremos hacer una reflexión para poner un marco político a esta Memoria de la Fiscalía de Navarra, correspondiente al ejercicio 2024. En este informe observamos un reflejo de qué es lo que sucede muchas veces cuando los mecanismos preventivos del sistema, en general, ha fallado, porque en el ejercicio de la protección de los bienes jurídicos necesarios para el debido desarrollo personal y social, la intervención penal debe ser, como bien sabe, en última instancia, el último recurso al que acudir para conceder esa protección a esos bienes jurídicos.

Por tanto, puede que esa protección en última instancia sea exclusiva, pero no debe ser excluyentes y en nuestra opinión deben darse también pasos a medidas alternativas y a poder ser también previas a esta actuación penal. Es decir, al poner el marco en lo penológico, nos lleva a que la solución nos la pongamos desde este punto de vista en exclusiva. Y para nosotros y nosotras esto es un error, porque el debate de la seguridad debemos abordarlo desde una manera más integral, sabiendo que lo penal ha de ser la última solución a la que debemos llegar y no la primera.

En segundo lugar, desde un análisis más general de la Memoria, querríamos hacer una segunda reflexión. Analizando la Memoria objeto de esta Comisión, vemos que hay datos que sí que muestran una evolución negativa, algunos de ellos, y eso es cierto y no se puede ocultar, si bien tampoco queremos caer en ese titular, en esa superficie, porque creemos que es importante analizar y profundizar en detalle la naturaleza de estas circunstancias, los mecanismos y recursos, así como la realidad criminológica, alejándonos de mensajes simplistas, que en muchos casos también son interesados.

Se hablaba de la percepción, la percepción es subjetiva, y en este sentido es imprescindible poner los datos en contexto, los datos que hemos podido examinar de esta Memoria. Los incrementos en determinadas tipologías delictivas no siempre reflejan un empeoramiento estructural en la seguridad pública. Y los datos porcentuales que también se manejan y se han oído en estas intervenciones, en ocasiones también pueden aportar una imagen distorsionada, porque no es lo mismo un aumento del 50 %, cuando estamos hablando de un número muy importante, de cientos o miles de casos, o cuando el incremento se trata de cuatro a seis casos, aunque el porcentaje siga siendo el mismo.

Por otro lado, conviene recordar que muchos fenómenos que hoy aparecen como aumentos delictivos, responden a una mayor visibilidad social, como decía la anterior portavoz. La sensibilización ciudadana frente a delitos como la violencia de género, los delitos sexuales o los cibercrimitos ha incrementado, afortunadamente, y la propensión a denunciar, lo que abre la puerta a un incremento de datos que puede que no se corresponda con el incremento real de los hechos delictivos que efectivamente se han dado, porque muchas agresiones no se denunciaban hasta hace bien poco.

Aunque también, evidentemente, y no negamos eso, hay factores preocupantes, como bien ha comentado, en esos delitos, agresión sexual cometida por menores de edad, por ejemplo. También existen factores socioeconómicos y tecnológicos que hay que tener en cuenta, por

ejemplo, el auge de la criminalidad on-line, a la que ha dedicado bastante tiempo, evidencia una transformación del escenario criminal más que un deterioro generalizado de la convivencia. Son comportamientos ilícitos, sí, pero de un perfil distinto al de los robos o hurtos, y que exigen respuestas sociales, policiales y judiciales diferentes. Con todo ello repetimos la evolución de bastantes tipos delictivos es negativa.

No podemos negarnos a ello, pero nosotros no queremos caer, insisto, en esa visión simplista, excesivamente punitivista y muchas veces interesada. Además, la Memoria no solo recoge datos de la actividad de la Administración de Justicia ni de las tendencias de las conductas delictivas, también recoge datos esenciales sobre los medios disponibles y los no disponibles que tiene la Fiscalía, los cuellos de botella que surgen. Y nos preocupa, por ejemplo, la falta de recursos humanos, a las que se alega en varias partes del documento, y también la insuficiente coordinación en los señalamientos de las vistas, a las que se hace referencia también en el propio documento.

Y entrando ya en un análisis más pormenorizado, evidentemente, no voy a entrar punto por punto, porque no me daría tiempo, pero sí quisiera detallar algunas cuestiones que nos parecen relevantes. En el ámbito penal ha comentado usted que en el año 2024 se incoaron 33.029 diligencias previas, que supone un incremento del 11,4 %. Este incremento no se justifica por el aumento poblacional, como ha dicho. Pero nos gustaría, por ejemplo, saber cuántas de estas diligencias previas acaban en condenas, en sentencias condenatorias, para poder conocer también un poco esa evolución e incluso hacer una comparativa con años anteriores.

También se ve un incremento de sumarios, escritos de calificación, de juicios leves. Todo esto muestra esa evolución, que nos preocupa, y que hemos dicho antes que no ocultamos, aunque evidentemente hay que ponerlo todo en su debido contexto. Especialmente preocupante son los datos de violencia de género y violencia doméstica, como bien ha indicado, con un aumento del 60 %, y en el caso de maltrato habitual del 193,4 %. Y, en este caso, el porcentaje sí que es muy relevante, porque el aumento es de 304 a 892 casos.

En contrapartida, los delitos contra el patrimonio han descendido notablemente, como ha dicho, los robos con fuerza en las casas o robos en casa habitada, robo con violencia. Y también los delitos de estafa presencial, digamos. Por lo tanto, ese discurso automático de que a más delitos en general o más procedimientos penales en general, más inseguridad en las calles, entendemos que no es correcto. No es correcto, porque aquí tenemos varios ejemplos, como decíamos antes, que desmienten ese automatismo. Descienden los robos, descenden las estafas presenciales y, por otro lado, se incrementan mucho los delitos informáticos, como amenazas, acoso, estafas, que ha comentado antes. Comentaba que ha habido una proliferación de delitos informáticos, lo cual, pues con todos los perjuicios y todo el daño que esto ocasiona, ello, por sí mismo, no ocasiona más inseguridad en las calles. Por lo tanto, entendemos que hay que hacer un análisis más en profundidad, no tan superficial como a veces se suele escuchar.

Quisiera hacerle alguna pregunta y algunas sugerencias. Por un lado, nos gustaría que en la Memoria se desglosaran los delitos cometidos en Sanfermines, porque entendemos que, en determinados tipos delictivos, como pueden ser hurtos, robos o agresiones sexuales, incluso en su propio informe, al final habla que se incrementan exponencialmente, pues si es así, estaría bien que se desglosaran también un poco para ponerlo todo en ese contexto al que aducía antes.

También estaría bien que en cuanto a las sentencias de los juzgados y audiencias que se indican, se hiciera una comparativa con el año anterior o incluso, voy más allá.

Creo que está muy bien en el apartado de delitos cometidos por menores de edad, se hace una comparativa de los últimos años, desde el año 2016 en adelante hay unas tablas donde se puede observar mucho mejor las tendencias. En el resto de datos se hace una comparativa con respecto al año anterior solamente, y creo que sería muy positivo, si se pudiera hacer, que se hiciera esa comparativa con un periodo de tiempo más amplio, porque eso podría dar pie a poder estudiar las tendencias con más concreción.

Nos parece oportuno que se pudiera hacer una reflexión sobre los factores que cree que se están dando para que se den esos incrementos en estos tipos delictivos que hemos comentado antes. Nos parecería interesante si pudiera hacernos una reflexión al respecto, como también se ha dicho antes. Y muy rápidamente paso, no sé si me queda mucho tiempo, Me imagino que no. Un minuto. Pues entonces me he saltado alguna parte que tenía prevista. En seguridad y salud en el trabajo, evidentemente, nos ha parecido muy llamativo que no haya un registro para el control y seguimiento de los expedientes, más allá de unas tablas Excel que elabora el propio personal de la Fiscalía, nos parece que teniendo en Navarra este nivel de siniestralidad tan alto, que estamos en el ranking, en el top del Estado español, entendemos que esto sería medio que es muy alcanzable y que sería muy necesario.

En cuanto a la criminalidad informática, lo que ha dicho, pues es algo que preocupa, que está proliferando, pero también se dice en el informe que se observa una mayor eficacia en investigaciones policiales, aunque también ha dicho hoy que son unos delitos de difícil persecución. Nos gustaría que profundizara un poco más en esto para ver un poco la evolución que se está dando. Para terminar, en cuanto a las propuestas de reformas legislativas que se realiza al final del informe, he de decir que las vemos positivamente las dos, aunque nos gustaría hacer dos matizaciones. La primera es muy obvia, y es que la LECrim es de competencia estatal, no se puede modificar, evidentemente, en esta sede parlamentaria. Y, en segundo lugar, que nos parece muy acertado el diagnóstico de las propuestas, siempre que se garantice, evidentemente, de manera efectiva, la asistencia letrada y todas las garantías procesales oportunas. Por lo demás, volver a agradecerle las explicaciones y la Memoria, y quedamos a la espera de sus respuestas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Zabaleta. A continuación, la señora Regúlez por Geroa Bai, cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, presidenta anderea. Bienvenido, señor Goyena, fiscal superior de Navarra, la Fiscalía. Debo agradecer en primer lugar la exposición que nos ha hecho muy resumida de la Memoria, que ha sido a la vez muy amena, con lo densos que son los datos y las explicaciones que se dan dentro de memorias, como puede ser la de la Fiscalía. Me alegro que tengan un fiscal más, que ya sé que no es suficiente, máxime cuando desde aquí se le está pidiendo también grupos especializados en alguna otra cuestión. Yo creo que es un debe que tiene el Estado con Navarra, aparte de muchos, uno de ellos es la Fiscalía, el número de fiscales, así como siempre, yo puedo corroborar el buen trabajo que se hace desde la Fiscalía, con los medios que hay y lo que tenemos.

Así, entrando dentro de los datos penales, que así a bote pronto nos puede llevar a preocuparnos y a invitar a la reflexión, coincido con quien me ha antecedido, que los porcentajes no son realistas, entre comillas, con respecto a la sensación de seguridad o no seguridad en esta Comunidad no. Yo creo que, a lo largo de los últimos meses, en otras comisiones, en la Comisión, sobre todo, de Igualdad, que se habla muchísimo de violencia sexual y de los delitos sexuales, he repetido hasta la saciedad, yo creo, y lo sigo haciendo, que, en los delitos sexuales, y, además, usted lo ha dicho hoy, se ha referido a los delitos con menores, pero que es extrapolable a los delitos entre adultos, delitos sexuales.

La alarma no viene por el agresor de la calle, la alarma viene en los delitos sexuales por el agresor de los círculos de confianza. Entonces, a mí me gustaría que de una vez pongamos todo lo importante que es trabajar contra los delitos sexuales, que estos delitos no se tendrían que dar, pero no alarmar a la ciudadanía, no alarmar a las mujeres para que no podamos ir libremente y seguras por la calle. Porque igual donde no estamos seguras muchas veces es en la intimidad.

Otra reflexión con el tema de los datos, se ve en toda la Memoria y en lo que ha dicho usted, que hay delitos que suben y que hay delitos que bajan, y cómo la evolución de la sociedad nos lleva a que delitos que hace veinte años, los que trabajábamos el Derecho Penal, veíamos cómo eran los robos con violencia, y que había muchísimos, han disminuido y han cambiado por otro tipo de delitos, al que usted ha dedicado bastante tiempo, que es la criminalidad informática. Que además yo creo que es una criminalidad que, aunque la llamemos informática y parezca que es muy pequeña, es muy amplia, porque son muchos.

Hoy nos ha desarrollado muchos tipos de delitos objetivos, penales que se pueden dar y que no tienen relación uno con otro, porque pasamos desde las grabaciones que puede ser lo que más puede trascender a la ciudadanía, a los accesos a las historias clínicas, delitos por funcionarios, al material pornográfico que es otro tipo de delincuente, o las estafas de inversión o estafa de los mensajes, que estas de madres, que voy a relatar que a mí en varias ocasiones ya se me ha pedido a través de mensajes de teléfono como si fueran hijas mías, el acceder y dar dinero. Lo que pasa es que a veces esto de vivir en una tierra que tiene dos lenguas te hace que no caigas en la tentación de contestar cuando sabemos, evidentemente, que no se están refiriendo a tus hijas.

Sí que en la Memoria se habla de un incremento de homicidios dolosos, que parece que es mucho, que son todos. Me gustaría, haciendo un poco de pedagogía, de qué tipo de homicidios estamos hablando. Más cosas que me gustaría tratar. Discrepo de una afirmación que ha hecho hoy, señor Goyena, en cuanto a que cuando hablamos de violencia de tipo sexual o acoso en los menores, que habla de la precocidad, que yo creo que quienes hemos trabajado violencia es un planteamiento que nos hacemos muchas veces, porque igual lo que no pasaba hace veinticinco años o hace quince años, que nos parecía imposible que menores pudieran ser agresores sexuales, ahora sí que los hay.

Entonces, planteaba usted que las políticas públicas que se están haciendo, ha hablado de la formación ético sexual, los valores, la pornografía o el consumo de alcohol, esas políticas públicas que se pueden estar haciendo no están dando el resultado suficiente. Yo creo que también, hablando de menores, de este tipo de menores, también tendríamos que ver que no es solo lo que se hace desde cualquier institución, ya no me refiero solo al Gobierno de Navarra,

sino a todos los gobiernos del Estado, sino también qué se hace dentro de las familias, porque estamos hablando de menores, cuál es la educación que se está dando dentro de cada familia o cómo se trata a la mujer dentro de cada familia. Porque esta es una de las cuestiones que se aprende también no en la calle, sino en familia.

Más cosas. Echo de menos en la Memoria algún apartado que haga referencia a los métodos alternativos de resolución de conflictos, porque sé que mi Fiscalía sí está involucrada en los procesos de mediación, y yo creo que eso, la mediación da buenos resultados, y además da buenos resultados a futuro, que es lo que todos pretendemos, que esa persona agresora o delincuente no vuelva a delinquir en un futuro. Entonces, echo de menos un apartado específico en ello.

Y voy a terminar también con las modificaciones legislativas, porque me parece que, aun no teniendo aquí competencias competenciales para poder llevar a cabo, estoy totalmente de acuerdo con las dos modificaciones que se proponen. Supongo que desde la Fiscalía de Navarra se ha pasado a la Fiscalía General para tratarlo. Espero que pase de ahí al Congreso, que es donde tienen la competencia para hacerlo. Y yo no tengo duda que se siga haciendo como se venía haciendo antes de estas modificaciones legislativas, las garantías procesales de toda persona se sigan cumpliendo. Quiero agradecer de nuevo y a seguir animándole a trabajar como están trabajando. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Regúlez. Para continuar el señor García Jiménez, Partido Popular de Navarra, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Hacer una valoración y análisis de la Memoria de la Fiscalía, correspondiente al ejercicio 2024, que retrata sin ningún matiz la situación de la Comunidad Foral de Navarra, una criminalidad que, a pesar de los discursos de algunos, de no reconocer el crecimiento, se diversifica, como digo, crece y se hace quizás más compleja. Mientras parece ser que los grupos que sostienen al Gobierno y el propio Gobierno continúa instalado más bien en la inacción y en no reconocer la situación real de la Comunidad Foral de Navarra.

Previamente, me gustaría agradecer la labor que se viene realizando por parte del fiscal jefe de Navarra y el equipo, el rigor y la profesionalidad, evidentemente, con la que ejecutan y realizan esa labor, a pesar de los limitados recursos y una carga de trabajo que cada vez va en aumento. Como digo, nuestro reconocimiento y agradecimiento, que son, evidentemente, imprescindibles en este caso.

En primer lugar, los datos sobre la violencia de género, creo, considero, además, que son totalmente alarmantes. No sé si hay algún que otro grupo que todavía no visualiza las circunstancias y la situación. Yo creo que eso es caer en el primer error, en no reconocer los fallos, y a partir de ahí contribuir a que esta cifra se vea reducida. Como digo, no hace falta que más gente se anime a denunciar, sino que no tengan la obligación de denunciar. Por lo tanto, algo no se está haciendo bien. No es un repunte puntual, sino que es un incremento sostenido y que evidencia las carencias de las políticas actuales y que no están funcionando. No se trata de mirar para otro lado, como vemos que hace algún portavoz, sino de atender mejor y poner en práctica mejores y más recursos.

Cada cifra es un drama personal. Cada aumento refleja básicamente un fracaso del Gobierno de Navarra y un fracaso institucional. Hay algo especialmente grave, que Navarra sigue sin disponer también del tema de las pulseras telemáticas, que también, evidentemente, son unas circunstancias a nivel nacional que repercuten en la Comunidad Foral de Navarra. Es incomprensible lo que está pasando en pleno 2025, que exista, pero evidentemente también es fallo de un Gobierno que actúa básicamente desde la improvisación. Y, a partir de ahí, yo creo que falla directamente la defensa de la vida y la seguridad de las víctimas, a pesar de que tampoco quieran reconocer estos errores.

La Memoria, además, revela el crecimiento imparable de los ciberdelitos, especialmente, como bien ha recalcado, las estafas on-line. Yo creo que hay desafíos importantes de cara a implementar recursos a este aspecto. Hace falta inversión tecnológica, hace falta formación especializada y una estrategia clara por parte de las instituciones, en un lugar que cada día es más vulnerable en este aspecto. Yo creo que hay que reaccionar para actuar de manera inminente, pero sobre todo con la inversión en nuevas tecnologías. Y también, pues a pesar de los discursos de algunos, pues también vemos una enorme preocupación en el aumento de los delitos cometidos por menores, incluidos los casos de agresión sexual y violencia contra la autoridad. Y esto apunta a un problema social profundo que exige de políticas educativas y, sobre todo, de políticas preventivas sólidas, y no soluciones, como vemos, improvisadas y medidas de escaparate, como es lo que pretende poner en práctica este Gobierno.

Navarra cada día desgraciadamente es menos segura. Es una percepción social. Es una percepción que tiene la sociedad en nuestra calle, desgraciadamente. El no reconocer esta realidad es otro de los errores de los que parte el Gobierno de Navarra. Creemos fundamental desde el Partido Popular reforzar la protección a las víctimas y asegurar la disponibilidad inmediata, por ejemplo, de las pulseras, invertir en tecnología, ciberseguridad, en formación, como decía antes, impulsar todo tipo de políticas educativas y preventivas que aborden la delincuencia juvenil desde su origen, lo considero, además, una cuestión totalmente necesaria. Y, sobre todo, lo que siempre venimos reclamando, incrementar los medios humanos y materiales de la propia Fiscalía, así como de las fuerzas y cuerpos de seguridad en todo su conjunto.

Yo creo que aquí no se necesitan discursos vacíos, ni titulares en los medios de comunicación, sino que se necesita, básicamente, primero, reconocer la situación real que vive la Comunidad Foral de Navarra, y a partir de ahí trabajar en un plan integral efectivo sobre o contra la criminalidad. La seguridad es uno de los pilares fundamentales de nuestra convivencia y es ahí donde debe actuar el propio Gobierno de Navarra y no mirando a otro lado, como desgraciadamente hemos visto hoy que parece ser que va a ser la línea que van a seguir desde el propio Gobierno, diciendo que todo es perfecto, todo está bien. Todo está perfecto. Y prácticamente aquí la percepción o lo que digan, lo que viven los ciudadanos es todo mentira o son bulos o desinformación. Y yo creo que ahí parte principalmente un error, el reconocer para actuar y evitar que esto siga incrementando de cara a próximos años.

Hace falta responsabilidad, responsabilidad que no quieren asumir los partidos que gobiernan. Hace falta rigor, un poquito de rigor. Pero sobre todo hace falta un plan de acción, acción real para evitar que los datos del año que viene, con la Memoria, próximas memorias, se siga

incrementando algo tan fundamental como la desprotección a todas las víctimas y la sensación de inseguridad que hoy tiene el ciudadano navarro, a pesar de que algunos se tapen los ojos ante esa realidad patente. Nada más, y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor García. Y ya para terminar el Grupo Mixto, el señor Jiménez Román, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Muchas gracias, Presidenta. Bienvenido a su casa. Muchas gracias. La verdad es que no es para tirar cohetes lo que usted nos dice, porque esto va a más. Y cuando hablamos de seguridad hay que hablar también de sentimiento de seguridad y de inseguridad. Y solamente hay que darse una vuelta por barrios de aquí, que aquí algunos no pasean, y darse cuenta de plazas, San Francisco, Icastola antigua de Jaso, y cuando vemos una criminalidad en la delincuencia que no se había visto en Navarra en la vida, amén de ETA, que mataba. Ahora están a machetazos estos.

Solamente hay que ver, yo le llamo el parte de guerra, solamente ver lo que pasa los fines de semana, lo que dice la policía y no quiere que se diga. Esto tiene unas connotaciones muy claras. Es decir, toda acción tiene su reacción. Esa es una ley de Newton, pero algunos no lo saben. Y, por tanto, las causas han dado lugar a esta consecuencia. Habrá alguno que diga que hay que poner más policías, más taxi, ir acompañados. No, hay que ir al origen del problema, al origen del problema. ¿Y cuál es el problema? Inmigración ilegal masiva y descontrolada. No sabemos quién convive en Navarra con nosotros, y no todos los inmigrantes, hablo de ilegales, yo me he criado en sitios donde viven cinco razas. O sea, aquí si hay xenófobos o racistas serán otros, el que les habla no lo es.

Fronteras abiertas, efecto llamada, creación de guetos. Están creando guetos, está pasando en Dinamarca, en Alemania, en Holanda, en Francia. Eso no puede ser. Se crean comunidades aisladas que no entran en nuestro sistema. Empadronamientos falsos. Hoy día se puede empadronar uno debajo de un puente y la asistenta decir que vive en el puente y no se comunica a la policía. No sabemos. Y eso abre esto. Leyes laxas. Eso lo entiendo. Yo estudié Derecho, lógicamente, está muy lejos el derecho y mi sexto.

Pero hoy en día hay un sentimiento que parece que el agresor tiene un plus de beneficio con respecto al agredido. Esa legítima defensa que no existe para nosotros. España parece que es un paraíso, órdenes de expulsión mínimas que no se cumple y no se ejecutan. Le preguntamos por qué, porque esos países dicen: «No, este no es mío ni lo quiero». Tráfico de personas, menores, no sabemos si son menores. Esos chicos tienen que estar con sus padres, con su familia, en su tierra. Marruecos no es un país que esté en guerra. Por lo tanto, no hablemos de asilo. Y esas son las causas.

Después dicen que Vox son. ¿Por qué nos sacamos la nacionalidad de los delincuentes como ha sacado la Ertzaintza? ¿Han mirado usted la relación o no quieren? No les apetece ver. Dicen que no hay peor ciego que el que no quiere ver. Usted lo ha explicado bien, sinceramente. Ese incremento de diligencias previas no es que se denuncie más, es que hay más delincuencia, es que está claro. El delito contra la libertad sexual ha subido un 13,6 %. O sea, tenemos violaciones con penetración.

Somos los primeros en España, por desgracia, lo mismo que tenemos a un primo en España, en siniestralidad laboral somos los primeros, por desgracia, en delito contra la libertad sexual, delito de lesiones. En la movilidad, Pamplona, esto parece una jungla. Patinetes por todos lados, sin control, bicicletas que te pueden, pregunten a padres de familia con los hijos que van asustados, oiga. Es que algunos no salen de aquí del Parlamento. Llevan tantos años en el Parlamento que no conocen la calle. Salgan a la calle y vean los problemas de los navarros, tienen problemas, van con los críos y van asustados. Un patinete y no te va a cinco kilómetros hora. No pasa nada. Ahora creo que le quieren poner seguro y casco. Seguro y casco habrá que ponerles a los viandantes.

Usted dirá, señor fiscal qué paliza me está dando aquí el señor de Vox. Pero bueno, yo aprovecho, como usted viene una vez al año, pues me tengo que aprovechar de usted, sinceramente. Bueno, pues esa imagen que damos, esas peleas en esa ikastola, en esos campamentos sin regular, donde la salubridad no existe, donde han violado a esa pobre chica y nadie ha dicho nada porque no es militar ni guardia ni son sevillanos. Es una auténtica vergüenza.

Debo decirle al señor Alzórriz, que habla de odio, mire, cada vez que hay una carpa de un partido que se llama Vox, tenemos problemas, tenemos problemas de todo tipo, coacciones, amenazas y agresiones. Y, desde luego, la Fiscalía, gracias a Dios, y espero que siga así, está haciendo su trabajo. Lo hemos visto ahora con el señor, dos que han entrado en la cárcel, y espero que sigan entrando en la cárcel. Y se lo voy a decir, señor Alzórriz, con cariño y sin acritud, parece que usted [...] ¹, pero espero sinceramente que no tenga que utilizarse. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): A ver, señor Jiménez, le rogaría que retire esas palabras, que no me parecen adecuadas para una persona que ni tan siquiera está imputada de nada. No, pero la ironía, no se hacen bromas con este tipo de cuestiones. Me parece. Pues, una vez que se han producido ya todas las intervenciones de los grupos, de nuevo tiene la palabra el señor Goyena para que dé respuestas, si así lo considera, a los comentarios hechos.

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Goyena Huerta): Muchas gracias, señora Presidenta. Muy bien. Hay una pregunta que es transversal y que es muy difícil, y es que me posicione sobre las causas y los remedios de la actividad delictiva. Yo soy fiscal, no soy sociólogo y, por tanto, no puedo hablar con autoridad en esta materia. Les voy a decir mi opinión. Si dividimos las tres grandes categorías de delitos en términos cuantitativos, que son los delitos contra el patrimonio, los delitos contra la libertad sexual y los delitos de criminalidad informática, cada uno creo que tiene causas distintas. Los delitos contra el patrimonio la verdad es que son, por así decirlo, de los más antiguos. Es una constante.

Los primeros códigos penales lo primero que protegían era la propiedad y la vida, y entonces el motivo de los delitos patrimoniales creo que se mantiene constante desde el origen de los tiempos, que son en unos casos, las necesidades económicas y en otro caso el mero ánimo de lucro. De manera, y eso sigue igual. Cosa completamente distinta ocurre con los delitos contra la libertad sexual. Como ha explicado la señora Regúlez, a mí me pasa igual, que ella es jurista de larga trayectoria como yo, y entonces recuerdo que cuando empecé a trabajar de fiscal, el 99

¹ Palabras retiradas del Diario de Sesiones

%, por no decir casi todos los delitos contra la libertad sexual eran delitos cometidos con violencia o intimidación.

Es decir, un agresor sorprendía a la víctima, casi siempre una mujer en un callejón, la golpeaba, le llevaba a un portal y atentaba contra su libertad sexual, y eso era el 90 %. Ahora eso prácticamente es inexistente. Es decir, ahora el 90 % de los delitos contra la libertad sexual son sin violencia o intimidación. Entonces, se producen o bien en el ámbito de la familia, donde no hay violencia o intimidación, sino que hay un prevalimiento de una situación de superioridad, o bien se produce en el ámbito festivo. Es decir, entre iguales, digo iguales por contraposición a lo que son distintos en el ámbito de la familia, que suele ser un padre, un abuelo, un tío, contra el menor de edad.

Como digo, delitos cometidos entre iguales, sin violencia o intimidación. Y donde hay, tenemos unas dificultades probatorias enormes, porque hay una especie de consentimiento difuso. Es decir, el agresor nos dice que la víctima consintió, la víctima nos dice que no. Y no hay datos objetivos, como ocurría con la violación tradicional. Entonces, aquí, en el ámbito de los delitos contra la libertad sexual, en mi opinión, falla, no sé si podía hablar de una educación en valores o, por lo menos, explicar sobre todo a la gente joven que cuando hay consumo de estupefacientes, consumo de alcohol, el tema del consentimiento en la libertad sexual no se atenúa, sigue existiendo.

El problema es que cuando hay consumo de alcohol, las facultades de todos están atenuadas, entonces la gente no percibe bien qué opina, qué dice la persona que tiene enfrente. Y en el ámbito de la criminalidad informática, por qué se ha producido el aumento. El delito informático, la criminalidad informática tiene una peculiaridad respecto de otro tipo de delitos, y es que es un delito en el que no hay que exponerse personalmente, si me permiten la expresión. Es decir, para cometer un delito de robo, para cometer un delito contra la libertad sexual o un delito de lesiones, hay que arriesgarse personalmente, hay que salir a la calle y hay que enfrentarse. La criminalidad informática no. Uno puede estar en su casa, aislado, nadie le ve y puede cometer cualquier tipo de delito contra la libertad sexual, patrimonial, etcétera. Y esto da una sensación de anonimato que muchas veces es falsa, pero que es cierto. Y ese es el motivo por el que están proliferando tanto los delitos de criminalidad informática, porque se hacen anónimamente y parece que hay que arriesgarse menos.

Y hay una cuestión en el caso de la criminalidad informática, sobre todo de los menores de edad, que también hay que explicarles. Y es que los menores tienden a pensar que una cosa que yo puedo hacer en mi teléfono necesariamente es legal. ¿Si lo puedo hacer en mi teléfono cómo va a ser ilegal? Les voy a poner un ejemplo. Es muy frecuente, o por lo menos es frecuente menores de edad que en el ámbito escolar se hacen fotografías de su cuerpo desnudo y se lo remiten unos a otros. A ellos eso no le dan ninguna importancia. De alguna forma, dicen: «Es mi teléfono, soy yo, ¿qué mal hago?». Hay que explicarles que eso es delito de difusión de pornografía infantil. Entonces, lo que quiero decirles es que es tanto lo que una persona puede hacer en su domicilio aislado, con su teléfono, que sobre todo en el caso de los menores de edad, no hay conciencia de que, aunque algo sea tecnológicamente posible y factible, sin embargo, es ilegal.

Por varios de ustedes se nos ha hecho referencia a los delitos de odio. Bien, debo decirles que en Navarra contamos con dos fiscales especialistas de odio muy cualificados. Y les cuento que

hace escasos días ha habido una sentencia del Tribunal Supremo bastante importante, que estimaba un recurso de casación interpuesto por la Fiscalía de Navarra, concretamente por la fiscal delegada. Y prueba de ello es que esta sentencia del Tribunal Supremo salió en la prensa. Quiero decir que no voy a revelar nada sobre unos insultos homófobos en un establecimiento de restauración. Ha habido un cierto cambio en la doctrina del Tribunal Supremo gracias a este recurso de la fiscal delegada de Navarra para delitos de odio, de manera que hasta ahora se entendía que solo podían ser víctimas de delitos de odio las personas que forman parte de grupos vulnerables, mientras que esta sentencia ha puesto de manifiesto que no es necesario.

Si me permiten un poco, imaginen a un miembro de una fuerza de seguridad o de un grupo político como ustedes, que en principio no forman parte de un grupo vulnerable. Bueno, pues gracias a esta sentencia, si alguien de ustedes es víctima de un ataque de odio, pueden ser víctimas de un delito de odio y se puede castigar como tal. De manera que creo que todos tenemos que enorgullecernos del trabajo de estas dos fiscales y de su alta cualificación.

Se nos decía por el señor Zabaleta, efectivamente, el derecho penal es la última ratio. Nosotros no tratamos siempre de imponer el derecho penal, la sanción penal, pero no siempre es posible. En el caso de los menores, por ejemplo, la ley regula muy bien, en el ámbito civil se llaman las medidas alternativas para la solución de conflictos, que podemos llamarlo también como mediación, justicia restaurativa, etcétera. Pero en el caso de los mayores de edad no está bien regulado, o por lo menos no está regulado con la misma intensidad.

Esto quiere decir que, si en el caso de los menores, igual la mitad de los procedimientos penales que se inician en contra de ellos acaban en soluciones extrajudiciales, en el caso de los mayores no es posible, pero porque la ley no contempla. Pese a todo, hay una cifra muy buena. Y es que en Navarra cerca del 65, 68 % de las sentencias condenatorias son de conformidad. Es decir, no hacemos juicio, sino que hay acuerdo entre la Fiscalía, la defensa, de manera que se impone una pena aceptada por el acusado, y esto es muy importante, a la víctima se le garantiza el reconocimiento del derecho a la indemnización. No sé exactamente justicia restaurativa o no sé exactamente medidas alternativas de solución de conflictos, porque acaba en sentencia penal de condenatoria. Pero con la regulación actual es a lo máximo a lo que podemos llegar.

El porcentaje de sentencias condenatorias, que me preguntaba usted también, señor Zabaleta, tengo el dato en relación con los juicios celebrados. En Navarra, respecto de los juicios celebrados, el porcentaje de sentencias condenatorias es más o menos de 87 %, cerca del 90 %. Me queda un minuto. Sí, me preguntaba la señora Regúlez por qué el tema de los delitos de homicidio tanto. El concepto de delitos de homicidio parece apabullante. No ha habido cuarenta y ocho muertos. Lo que pasa es que dentro del capítulo de delitos de homicidio incluimos los dolosos, los imprudentes. Y aquí se incluyen, por ejemplo, los derivados de la seguridad vial o el tráfico, los de la siniestralidad laboral, consumados, en grado de tentativa, etcétera. Y por parte también de alguno de ustedes nos hacían referencia a la necesidad de que demos los datos respecto de años precedentes. Lo cierto es que además de la Memoria existe disponible, si acaso en años siguientes se la puedo remitir a ustedes, elaboramos una hoja Excel con todos los delitos del Código Penal, pormenorizados, por tipologías, y en relación con las cifras del año anterior.

La Memoria tiene una extensión máxima permitida, porque si no inundábamos a la Fiscalía General del Estado y nos decían que no podrían leer memorias de doscientas páginas, entonces

tenemos limitada, de manera que si alguno de ustedes tiene interés en ver datos estadísticos pormenorizados, que sepan que en la propia web de la Fiscalía General del Estado, junto a la Memoria, que es el dato, que es el texto que a ustedes les remito, tienen disponibles unas hojas Excel, comunidad autónoma, comunidad autónoma, donde está todo el desglose por tipologías delictivas, por órganos judiciales y por años.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muy bien, pues muchísimas gracias nuevamente por su exposición y, sobre todo, por su trabajo, que tan importante es para la seguridad de todos. Ya saben ustedes que tienen posibilidad de réplica de cinco minutos nuevamente si alguno lo estima oportuno. Señor Jiménez Román, cuando quiera.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, fiscal. Muy breve. ¿Me puede decir más o menos qué porcentaje se ha llevado a cabo de órdenes de expulsión de personas en este año?

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Goyena Huerta): Vamos a ver. Voy a intentar abrir la Memoria por el apartado correspondiente. Un momento. No lo sé de memoria. Mire, en 2024 le puedo decir, todas las resoluciones dictadas por los juzgados y tribunales en materia de autorización judicial para proceder a la expulsión administrativa han sido favorables a la expulsión. Es decir, las peticiones que se han hecho por las fuerzas de seguridad han sido favorable.

Ahora, lo que se dice en la misma circular es que, desgraciadamente, una cosa es el acto, la resolución judicial, la resolución administrativa de exclusión, que eso es lo que establece la ley o el Reglamento de Extranjería, y después está la ejecución, y la ejecución exige la colaboración de los países extranjeros. Entonces hay países, sobre todo en el Magreb, donde unos ponen oposiciones formales, si usted no trae el extranjero en cuestión no tiene el pasaporte original, no se admite la expulsión, y otros países que directamente no nos admiten la expulsión de ningún extra, de ningún nacional suyo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Pues muchas gracias. ¿Alguien más quiere la palabra?

SR. LUCERO DOMINGUES: Sí, señora Presidenta. Queremos la palabra en función del artículo 96 del Reglamento para pedir...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Tiene la palabra, señor Lucero.

SR. LUCERO DOMINGUES: Queremos pedir la rectificación de las palabras que ha proferido el portavoz del Grupo Mixto a uno de los compañeros de mi grupo, que creemos que afectan al decoro de las personas de mi grupo parlamentario, también de esta Cámara, y solicitamos que, si no se retracta de las palabras, la Presidencia retire del Diario de Sesiones lo que ha proferido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señor Lucero. Señor Jiménez, ya le he pedido que retirara esas palabras. No ha comentado nada. No sé si usted desea retirarlas, por favor.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Mi intención, el ánimo no es de ofender, para empezar, lo hice con ironía, simplemente, y lo he unido con que el fiscal está haciendo su trabajo, que exactamente ya están

los dos delincuentes. Pero para nada hay que unir una cosa con otra. Pero si se siente ofendido, retiro esas palabras. No tengo ningún inconveniente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Retiradas las palabras. Lo agradezco. Quiero agradecer una vez más la intervención del señor Goyena. De verdad, muchas gracias por su exposición y por su trabajo. Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 46 minutos).